



DECRETO Nº 0928/24
San Martín de los Andes, 29 MAY 2024

VISTO:

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

CONSIDERANDO:

Que, la misma establece el régimen de "licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que, el término de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que, en virtud de la misma la Subsecretaria de Promoción y Fortalecimiento Familiar, Sra. Marina de la Torre, legajo 2725, hará uso de su licencia del día 27 de mayo al 5 de junio del corriente año inclusive.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORICESE a la Subsecretaria de Promoción y Fortalecimiento Familiar, Sra. Marina de la Torre, legajo Nº 2725, hacer uso de su licencia ordinaria anual desde el día 27 de mayo al día 5 de junio de 2024 inclusive, retomando sus funciones el día 6 de junio del corriente año.

ARTICULO 2º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

br

✶ Rocío V. Bernabé
Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad de S.M.A.

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A.